



Instituto Andaluz de la Juventud

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



Don Rafael Álvarez Luque, con DNI nº 30.263.523-P, Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía, acredita que la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía ha recibido y examinado el texto del borrador de la Orden por la que se establecen las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las Escuelas de Tiempo Libre en Andalucía, sin que se haya estimado pertinente realizar informe, alegación u observación alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla veintidos de mayo de dos mil diecinueve.

ALVAREZ
LUQUE RAFAEL
- 30263523P

Firmado digitalmente
por ALVAREZ LUQUE
RAFAEL - 30263523P
Fecha: 2019.05.23
11:48:36 +02'00'



CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCIA